



PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑOA

Actualizado mayo 2017 incluye MPRC Nº 14 y MPRC Nº 15

Z-7A

Según PRC-Ñ

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN PREDIAL Y EDIFICACIÓN

ZONA Z- 7A

Uso Residencial

- Superficie de subdivisión predial mínima	300 m ²
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo: - En terrenos mayores a 300m ² . - En terrenos de superficie ≤ a 300m ²	0,5 0,6
- Coeficiente de constructibilidad	1,5
- Sistemas de agrupamiento	Aislado y Pareado
- Porcentaje máximo de pareo en el deslinde con altura de 6m.	40%
- Adosamiento	Según Art. 2.6.2 de la O.G.U.C
- Altura máxima de edificación	3 pisos, 9 m
- Rasante	60°
- Antejardín mínimo	5m.
- Distanciamiento	Según Art. 2.6.3 de la O.G.U.C
- Cuerpos salientes	Máximo 1 m.
- Densidad bruta máxima	500 hab./há

Uso Equipamiento

- Superficie de subdivisión predial mínima	500 m ²
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0,4
- Coeficiente de constructibilidad	1,5
- Sistemas de agrupamiento	Aislado
- Porcentaje máximo de pareo en el deslinde con altura de 6m.	40%
- Adosamiento	Según Art. 2.6.2 de la O.G.U.C
- Altura máxima de edificación	3 pisos, 9m.
- Rasante	60°
- Antejardín mínimo	5m.
- Distanciamiento	Según Art. 2.6.3 de la OGUC
- Cuerpos salientes	Máximo 1 m.

Para edificaciones con usos de suelo Residencial y Equipamiento, los espacios a ocuparse en el subsuelo deberán cumplir con lo que establece el Art.8º de la Ordenanza Local.